

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 009-2024-UNCA

Siendo las 12:00 p.m., del día 22 de febrero de 2024, se reunieron en el local institucional sito en Jr. Miguel Grau N° 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5. y 6.2.7 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arriba y el Mg. Adalberto Cruz Garcia en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión extraordinaria convocada, para tratar la siguiente agenda:

### **I.-AGENDA:**

1. OFICIO N° 0096-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita aprobar la modificación del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Ciro Alegría.

### **II.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:**

Se dio lectura al Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2024-UNCA de fecha 20 de febrero de 2024, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.

### **III.-ORDEN DEL DIA:**

1.- OFICIO N° 0096-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita aprobar la modificación del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Ciro Alegría. Que, mediante Oficio N° 0096-2024-VPA-UNCA de fecha 22 de febrero de 2024, el Vicepresidente Académico solicita la modificación del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que el Reglamento ha sufrido modificaciones en el extremo de los artículos 167, 169 y la disposición complementaria final; luego de su revisión y evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

## APROBAR

La modificación del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el extremo de los artículos 167, 169 y la disposición complementaria final en la versión 5.

No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 12:40 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y con la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
-----  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

  
-----  
Dr. Eliseo Pumacallahu Salcedo  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

  
-----  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
-----  
Mg. Adalberto Cruz Garcia  
SECRETARIO GENERAL